



Becas Santander-UNAM Mujeres
Apoyo para Alumnas con Discapacidad | Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Coordinación para la Igualdad de Género UNAM
Dirección General de Atención a la Comunidad
Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI)”

El Programa “Becas Santander Mujeres | Apoyo Alumnas con Discapacidad | Universidad Nacional Autónoma de México” (en lo sucesivo “el Programa”) es una iniciativa de Grupo Santander realizada en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Coordinación para la Igualdad de Género y de la Dirección General de Atención a la Comunidad, por medio de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI), enfocada en promover la inclusión e igualdad de género de las mujeres con discapacidad de la UNAM.

I) Destinatarias de las Becas:

El Programa, está dirigido a mujeres que cursen licenciatura o posgrado inscritas en la UNAM y que tengan alguna discapacidad.

II) Características de las Becas:

- a) Se otorgarán 10 becas para mujeres con discapacidad de la UNAM, por un monto total de \$50,000 cada una
- b) La duración de la beca será de doce meses.
- c) El monto de la beca se entregará en cuatro exhibiciones, siendo entregable un monto de \$12,500 pesos cada tres meses.
- d) Las alumnas interesadas en participar deberán cumplir con el proceso de registro, así como con todos los aspectos señalados en la presente convocatoria.
- e) La beca será acompañada por un programa de formación para el fortalecimiento de conocimientos sobre derechos de las mujeres con discapacidad y el uso de tecnologías, que impartirá la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad de la UNAM UNAPDI.
- f) No podrán participar alumnas que ya cuenten con una beca de alguna institución privada.

III) Sistema de convocatoria y selección

Las inscripciones a la convocatoria estarán abiertas del **27 de abril al 15 de junio de 2021** a través del sitio: www.becas-santander.com.

En el momento de registro, las interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos y documentos para realizar su aplicación:

1. RFC con o sin homoclave
2. Copia por ambos lados de la credencial de la UNAM vigente o en su caso tira de materias.
3. Historial académico actualizado al último semestre o año cursado.
4. Tener promedio igual o mayor a 7.5
5. Carta de exposición de motivos por los cuales solicita la beca (extensión máxima de una cuartilla) la cual debe contener:
 - a) Nombre completo



- b) Plantel de procedencia
 - c) Año o semestre que cursa
 - d) En qué licenciatura o posgrado estudia
6. Lugar de residencia (Estado, Municipio y Código postal)
 7. CV actualizado (1 cuartilla) con número telefónico de contacto y dirección de correo electrónico activo.
 8. Constancia de discapacidad emitida por alguna institución de salud pública

Selección

Una vez realizada la aplicación con la totalidad de los requisitos cubiertos, las postulantes pasarán a la ronda de selección; dicho proceso considerará los siguientes puntos:

Fase I. Revisión: en esta etapa se verificará que las mujeres registradas cumplan con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria.

Fase II. Selección: se formará un comité evaluador conformado por especialistas de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM, con la participación de una persona especialista con discapacidad, que tomará en cuenta el desempeño académico, la exposición de motivos y aspectos socioeconómicos.

Fase III. Aviso a personas seleccionadas: se realizará vía electrónica en los datos proporcionados por las mujeres registradas, a más tardar el **30 de junio de 2021**.

IV) Sobre los Comités de Evaluación

Los comités de evaluación de la presente convocatoria estarán integrados de la siguiente manera:

- “Comité Técnico UNAM”: integrado por especialistas de la Dirección General de Atención a la Comunidad, por medio de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad, así como especialistas de la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM, con la participación de una persona especialista con discapacidad.
- Comité de Asignación de Becas Banco Santander: este Comité será integrado por directivos de Banco Santander, quienes evaluarán a las postulantes mejor calificadas de acuerdo con la evaluación del “Comité Técnico UNAM” para lograr una selección conjunta.

V) Confidencialidad y protección de datos

Las postulantes y Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de las participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander se compromete, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.



VI) Entrega de resultados

Los resultados estarán disponibles en los sitios www.becas-santander.com y www.unapdi.unam.mx a partir del **30 de junio de 2021**.

Una vez notificadas, las estudiantes seleccionadas deberán enviar la siguiente documentación en formato PDF.

- a) Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte)
- b) Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)
- c) Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)
- d) Historial académico actualizado al último semestre o año cursado.
- e) CLABE bancaria, en caso de tenerla.

Para cualquier duda o aclaración podrán escribir al correo unapdi@dgaco.unam.mx

VII) Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2021 del Programa supone la aceptación por la postulante de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2021 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a las postulantes a través de la página web <http://www.becas-santander.com>

VIII) Revisiones generales

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros del Comité de Asignación de Becas de Banco Santander.